



RESOLUCION No. CSJCUR17-170
miércoles, 20 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al señor **FABIO CLAVIJO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.961.633** de Bogotá, mediante Resolución No. **SACUNR11-216 del 30 de noviembre de 2011** emanada de la antigua Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, efectuó la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRANADA-CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO17-1422 del 19 de julio de 2017, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial, para el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, la doctora **CLARA INES CASAS ROMERO, JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 011 de agosto 4 de 2017, aceptó el traslado anteriormente descrito y designó al señor **FABIO CLAVIJO ESTRADA**, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 17 de agosto de 2017, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante Oficio No. 1857 del 12 de septiembre de 2017, radicado en esta Seccional el mismo día, la señora Juez titular, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-170 del 20 de septiembre de 2017. "Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **FABIO CLAVIJO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.961.633** de Bogotá, del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO** del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

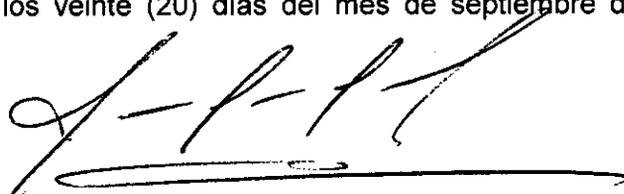
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente



M.P.S / grmn